

(SE ORDENA UN RESELLO DE VALORES POSTALES)

DECRETO No. 41, Aprobado el 25 de Junio de 1935

Publicado en La Gaceta No. 150 del 10 de Julio de 1935

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Único:- Mandar a resellar en los Talleres de la Imprenta Nacional la cantidad de cien mil sellos (100.000) postales correo ordinario de seis centavos cada uno con la leyenda “Vale medio centavo” impresa en tinta roja. Una vez que esta especie se haya desvalorizado será puesta al expendio público.

Dado en Casa Presidencial.- Managua, a 25 de Junio de 1935. **SACASA.** El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **FRANCO CASTRO.**